

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 185

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-6881** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 11/2020. Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "La Administración competente en materia de ordenación y gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (Art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2020/116	CITROEN	XSARA 19D SX 5P	S6805A	MAMMA FADILI FADILI
2020/119	HYUNDAI	ACCENT	8203CG	ANA GUTIÉRREZ HAYA
2020/127	VOLKSWAGEN	GOLF 1.9 TDI	6917CD	BRAHIM EL GHACHI
2020/130	SEAT	LEON	M8174Y	JONATAN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
2020/131	FORD	ESCORT	S5548AK	YOLANDA LÓPEZ ANGÓN
2020/135	TOYOTA	YARIS	7591JYG	ANA BOLADO GÓMEZ
2020/140	AUDI	100	LO6090M	TAMARA SOFÍA BAPTISTA TRINCHETE

Santander, 16 de septiembre de 2020.

El inspector jefe del Área de Apoyo,  
Gustavo Ramos Sampedro.

2020/6881

CVE-2020-6881